Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/222.269/222.039

RESOLUCION Nº 3532 **/12**

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACION A LA EMPRESA TALLER CARMONA DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA MITSUBISCHI L200, CAMIONETA HYUNDAI Y MOTONIVELADORA CARTERPILAR" CD Nº 32/12.

San Pedro de Ycuamandyyú, 11 de setiembre de 2012

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de CD 32/12 para la **Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camioneta Mitsubishi L200, Camioneta Hyundai y Motoniveladora**, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para evaluar las ofertas presentadas, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art.1° ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad y con excepción prevista en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, a la empresa **TALLER CARMONA,** de la ciudad de San Pedro del Ycuamandyyu, con RUC 937274-1, para realizar los servicios de **Mantenimiento y Reparación de Camioneta Mitsubishi L200, Camioneta Hyundai y Motoniveladora**, por un monto de **Gs. 22.720.000.-(Guaraníes Veintidós millones setecientos veinte mil).-**

Art. 2º ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2012 en la modalidad de Contrato Cerrado.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Carlos Alfredo Pérez Figueredo
Secretario General

José Gregorio Ledesma Narváez
Gobernador